

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2022-2219



Fecha de ingreso: 08-07-2022

Fecha de emisión: 29-08-2022

Folio: 2022-2219

Renovaciones: 0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: IVONNE ROCIO CHANEZ DE LA ROSA

Domicilio: CALLE MONTE EVEREST 15705 FRACC EL MINERAL I

Telefono:

Concepto: REGULARIZACION MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-417-036-00014-00-0000

Propietario: IVONNE ROCIO CHANEZ DE LA ROSA

Domicilio: CALL MONTE EVEREST L7 M14-2 COLONIA EL MINERAL I

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 90 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

29 DE NOVIEMBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	107.79	0.00	0.00		5,185.78
1990340	REVISION DE PLANOS	1	107.79	0.00	0.00		207.43
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	5,185.78
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	107.79	0.00	0.00		414.86
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	107.79	0.00	0.00		518.58
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
TOTALES			323.37	0.00	0.00		\$ 11,512.42

INGRESOS VIGENTES.

BRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRET
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 29-08-2022 12:45:57

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302c02146a9117fa95d968a50fa977fe7569c0chafeu5f42021452a5a2h1d4d2h9ah577fa2dhae66ad11ar9ec4a3